

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.883/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 287/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Bioquímica – Área Bioquímica - Orientación Química Biológica - Código de Nomenclador (01-09-01-01-01) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante María Gloria BARUA;

QUE por Disposición N° 313/20 se admite como postulante inscripto al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 287/20 a María Gloria BARUA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Gloria BARUA;

QUE por Nota N° 315/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la Dra. María Gloria BARUA en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por tiempo que obre en la certificación de crédito de la UARG-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Nota N° 489/20 del Sr. Decano;

QUE en los presentes actuados, obra certificación de existencia de crédito presupuestario emitida por la Secretaria de Administración y la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante Nota N° 0110/20;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 012/VIRTUAL/20, recomienda la designación que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. María Gloria BARUA (CUIL N° 27-17045001-4) en el cargo Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Bioquímica – Área Bioquímica - Orientación Química Biológica - Código de Nomenclador (01-09-01-01-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-



A C U E R D O

N°

143/20

///

// 2.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. María Gloria BARUA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. María Gloria BARUA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16 - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG.- Sub Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG